

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIA

CREA CURSO EN:

**APROPIACIÓN CURRICULAR PARA LA
CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN EN LA
MATEMÁTICA DEL SISTEMA ESCOLAR**

SANTIAGO, 11/01/22 - 359

VISTOS:

El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución N°1117 de 1995 y las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso “Apropiación Curricular para la Ciencia de la Computación en la Matemática del Sistema Escolar”, bajo la supervisión y control del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa:
Desarrollar competencias en docentes que ejercen en la matemática del sistema escolar, para la apropiación curricular de contenidos en Ciencia de la Computación, a través del desarrollo de actividades disciplinares-didácticas que permitan una secuencia y progresión en la apropiación, por parte de los docentes, de estos contenidos y a la vez que les entregue herramientas que permitan llevarlos al aula para el aprendizaje de sus estudiantes.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a docentes que realizan clases de matemática en el sistema escolar.

4.- **El plan de estudios es de modalidad es a distancia**, comprende un total de 45 horas cronológicas y consta de las siguientes unidades:

N°	Nombre Módulo	N° de horas
Módulo I	Ciencia de la Computación: Pensamiento Computacional	15
Módulo II	Aplicaciones del Pensamiento Computacional - Programación	15
Módulo III	Las Tecnologías Digitales y la elaboración de Aplicaciones	15
Total horas cronológicas		45

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar estar ejerciendo o haber ejercido docencia en matemática de enseñanza media.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del **CURSO APROPIACIÓN CURRICULAR PARA LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN EN LA MATEMÁTICA DEL SISTEMA ESCOLAR** por el **Director o Directora del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación** y el **Director o Directora del Programa** correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente,

ANGEL JARA TOBAR
Secretario General (S)



JEM-/ESG/VAM

Distribución:

1. Departamento de Educación Continua-VIME
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central
1. Decanato Facultad de Ciencia
1. Departamento de Matemática y C.C.
1. Registro Académico
1. Registro Curricular Facultad de Ciencia
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
1. Capacitación Usach